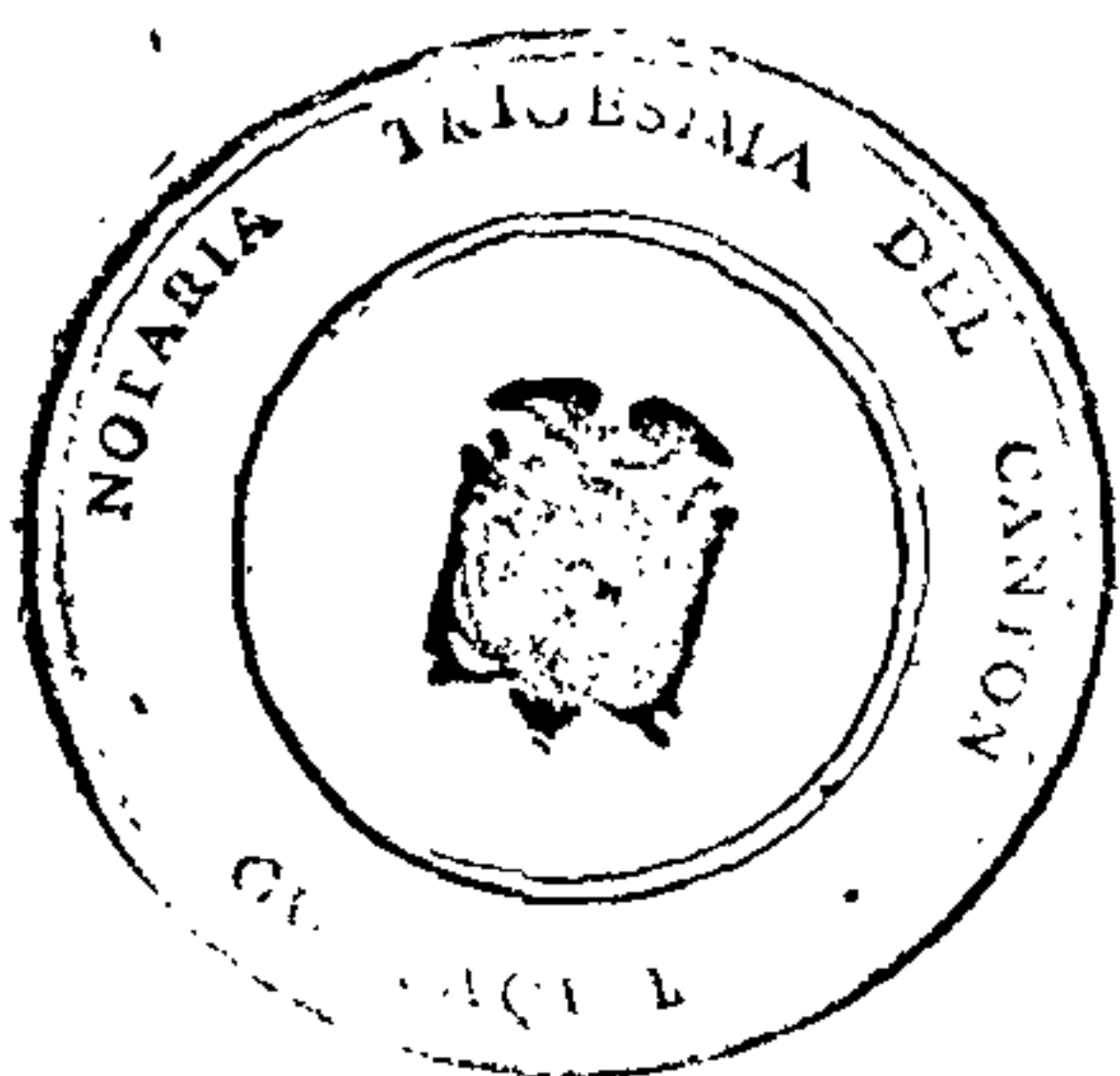




5265

000000002

I

CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO, POR AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPANIA GALAVSA S.A.-----

CUANTIA: US. \$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día ~~dieciocho~~ de
~~abril~~ del dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de
este cantón, comparece: el señor OTTO SORIANO CASANOVA,
casado, abogado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía GALAVSA
S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que
se encuentra a su cargo sirvase autorizar una en la cual
conste, la conversión del capital de la compañía de
sucres a dólares, la conversión y el aumento del valor
nominal de cada una de sus acciones, el aumento del
capital social y autorizado y la reforma del estatuto
social de la compañía GALAVSA S.A., al tenor de las
cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERO:
OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL

I

escritura el abogado OTTO SORIANO CASANOVA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GALAVSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve de abril del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO) La compañía GALAVSA S.A., se constituyó como Sociedad en Predios Rústicos Galavsa, Ganadería, Agricultura, Lotizaciones Agrícolas y Vacacionales, Sociedad en Predios Rústicos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Carlos Quilónés Velásquez, el veintiuno de enero de mil novecientos setenta i uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de junio de mil novecientos setenta i uno; SEGUNDO) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima de este cantón del doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta i nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de diciembre del mismo año; TERCERO) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava de este cantón a cargo del abogado Humberto Moya Flores, celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa i cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de abril de mil novecientos noventa i siete, la compañía prorrogó su plazo, aumentó su capital social, reformó su estatuto social, se transformó en sociedad anónima, cambió su



000000003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALAVSA S.A. CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2001.

En Guayaquil a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala 1104 y Vélez, se encuentran los accionistas de la compañía GALAVSA S.A: la compañía Tierras, Rios, Caminos TIRCASA S.A. propietaria de 960 acciones representada por su Presidente el Abogado Otto Soriano Casanova, Mirella Soriano de Pinchín propietaria de 10 acciones, Leticia Soriano de Guerrero propietaria de 10 acciones, Johnny Soriano Casanova propietario de 10 acciones, e Ileana Soriano de Crow, propietaria de 10 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y con un valor de cinco mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de junta extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular señor Johnny Soriano Casanova y actúa como secretario el titular abogado Otto Soriano Casanova en su calidad de GERENTE GENERAL. El Presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, comparando con las escrituras públicas de constitución, y aumentos de capital, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación, El objeto del orden del día es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y autorizado de la compañía, el aumento del valor nominal de cada una de las acciones por su conversión de cinco mil sucres a un dólar americano;

2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago; así como el aumento del capital autorizado.

3.- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido se trata el PRIMER punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el abogado Otto Soriano Casanova y manifiesta que en virtud de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de Marzo del año dos mil, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía GALAVSA S.A. convierta su capital social de sucres a dólares, y aumente el valor nominal de sus acciones de cinco mil sucres a un dólar americano, debiendo procederse a su conversión; por lo que deberán emitirse títulos de acciones en dólares, por un total de doscientos dólares americanos y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos, conservando cada accionista el mismo porcentaje accionario dentro del capital de la compañía. De la misma forma se deberá convertir el capital autorizado de la compañía, el cual será desde ahora de cuatrocientos dólares americanos. La Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la

PERO G. AYALA
NOTARIO DE GUAYAQUIL
VINCENTINO

forma aprobada. Inmediatamente se trata del SEGUNDO punto del orden del día, para lo cual la señora Mirella Soriano de Pinchín, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía hasta el mínimo legal que es de ochocientos dólares, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de SEISCIENTOS DOLARES, dividido en SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones es apoyada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares, mediante la suscripción de SEISCIENTAS ACCIONES IGUALES de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN DOLAR AMERICANO CADA UNA. Invitados que fueron los accionistas de la compañía a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, la compañía Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A. representada por su Presidente el abogado OTTO SORIANO CASANOVA y los señores MIRELLA SORIANO DE PINCHÍN, LETICIA SORIANO DE GUERRERO, JOHNNY SORIANO CASANOVA, e ILEANA SORIANO DE CROW declaran su disposición de suscribir cada uno en proporción a su derecho de preferencia las acciones resultantes del aumento de capital en las siguientes cuantías: la compañía Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A. representada por su Presidente el abogado Otto Soriano Casanova, con 576 acciones de un dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 768 acciones de un dólar cada una; Mirella Soriano de Pinchín con 6 acciones de un dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 8 acciones de un dólar cada una; Leticia Soriano de Guerrero con 6 acciones de un dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 8 acciones de un dólar cada una; Johnny Soriano Casanova con 6 acciones de un dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 8 acciones de un dólar cada una; e, Ileana Soriano de Crow con 6 acciones de un dólar cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá 8 acciones de un dólar cada una.

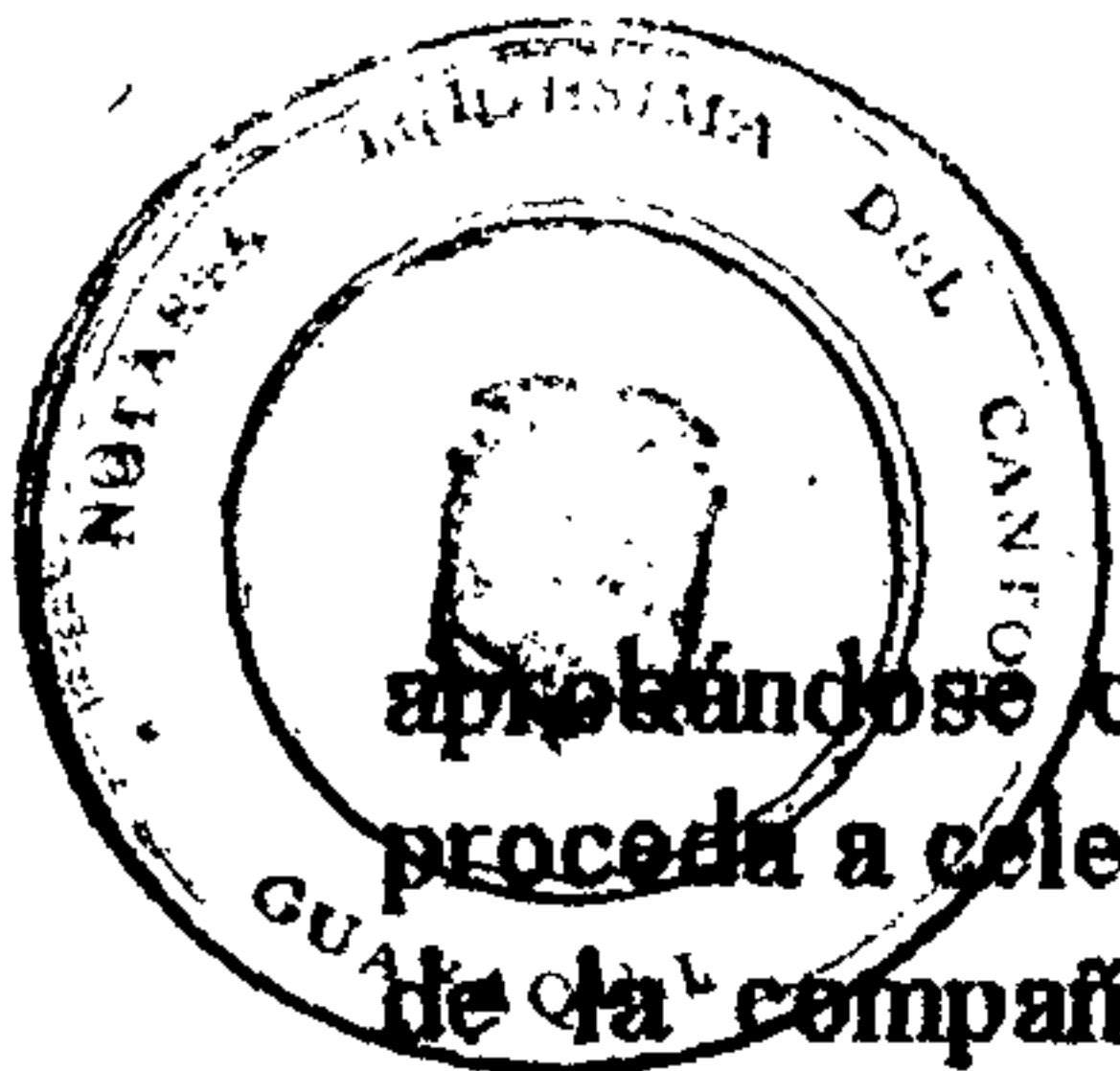
Todos los accionistas suscriptores ofrecen pagar íntegramente y en efectivo el aumento de capital. Así también en la Junta se propone aumentar el capital autorizado de la compañía en MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS de tal manera que en adelante el mismo será de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Sometida a consideración de la sala ésta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar que los accionistas antes indicados suscriban las acciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho y que dichas acciones sean pagadas íntegramente y en efectivo; y, que se aumente también el capital autorizado de la compañía en la forma propuesta.

Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el TERCER punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social. En este estado la señora Ileana Soriano de Crow propone la reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero, cero, uno al ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias acciones.

Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones, el texto de la reforma planteada, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco;



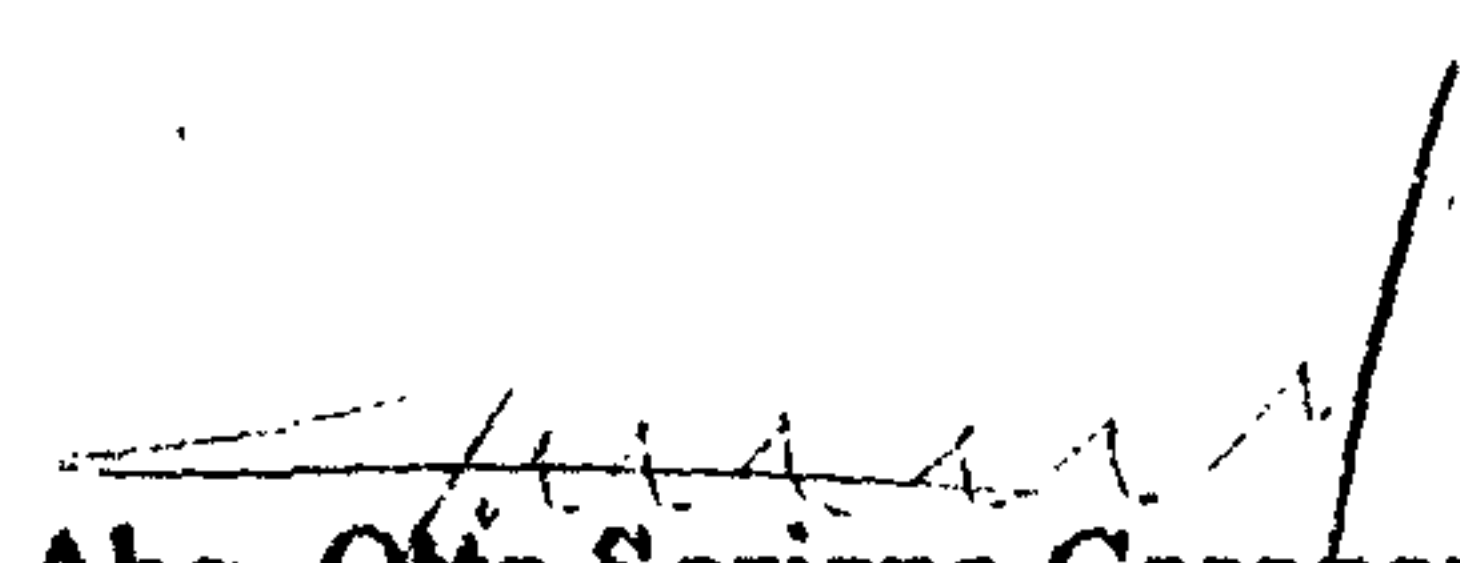
000000004

I

aprobándose con la misma unanimidad autorizar al **GERENTE GENERAL** para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social de la compañía de sures a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de capital social y autorizado de la compañía, y reforma de estatuto, y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización

No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas constantes en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las doce horas; firmando para constancia todos los asistentes. F) Por Compañía Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A. Abg. Otto Soriano Casanova, Presidente ACCIONISTA.- F) Mirella Soriano de Pinchín ACCIONISTA.- F) Leticia Soriano de Guerrero ACCIONISTA.- F) Johnny Soriano Casanova PRESIDENTE-ACCIONISTA. F) Ileana Soriano de Crow ACCIONISTA F) Abg. Otto Soriano Casanova GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Certifico.- Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía GALAVSA S.A., al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 9 de Abril del 2.001.-


Abg. Otto Soriano Casanova
Gerente General-Secretario

PIERO G. AYALA VINCENTINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYQUIL

Guayaquil, Mayo 14 de 1997



000000005

J

Muy señor mío:

Cumplo con informarle que usted fue elegido por unanimidad Gerente General de la compañía GALAVSA S.A. por el período de CINCO AÑOS en la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de Mayo de 1997. Las funciones de su cargo constan en el Art. Décimo Primero de los Estatutos que nos rigen, que fueron establecidos por Escritura de Prórroga de Plazo, aumento de Capital, transformación de sociedad en Predios Rústicos Galavsa, Ganadería, Agricultura, Lotizaciones, Agrícolas y Vacacionales Sociedad en Predios Rústicos en una compañía Anónima, cambio de denominación por la de Galavsa S.A., Fijación de capital autorizado y Reforma integral de Estatutos del 16 de Agosto de 1995 ante el Notario Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Abril de 1997.

A usted le corresponde la Representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

De usted, muy atentamente,

JOHNNY SORIANO CASANOVA

PRESIDENTE

Razón: Declaro que en ésta misma fecha he aceptado el cargo.

ABG. OTTO SORIANO CASANOVA

GERENTE-GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 28.225 / Registro Mercantil o

8345 / Repertorio No. 13.234

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Inscripción No. 13.234
Folio 28.225
20/05/97

PIERO G. AY
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL
VINCENZO



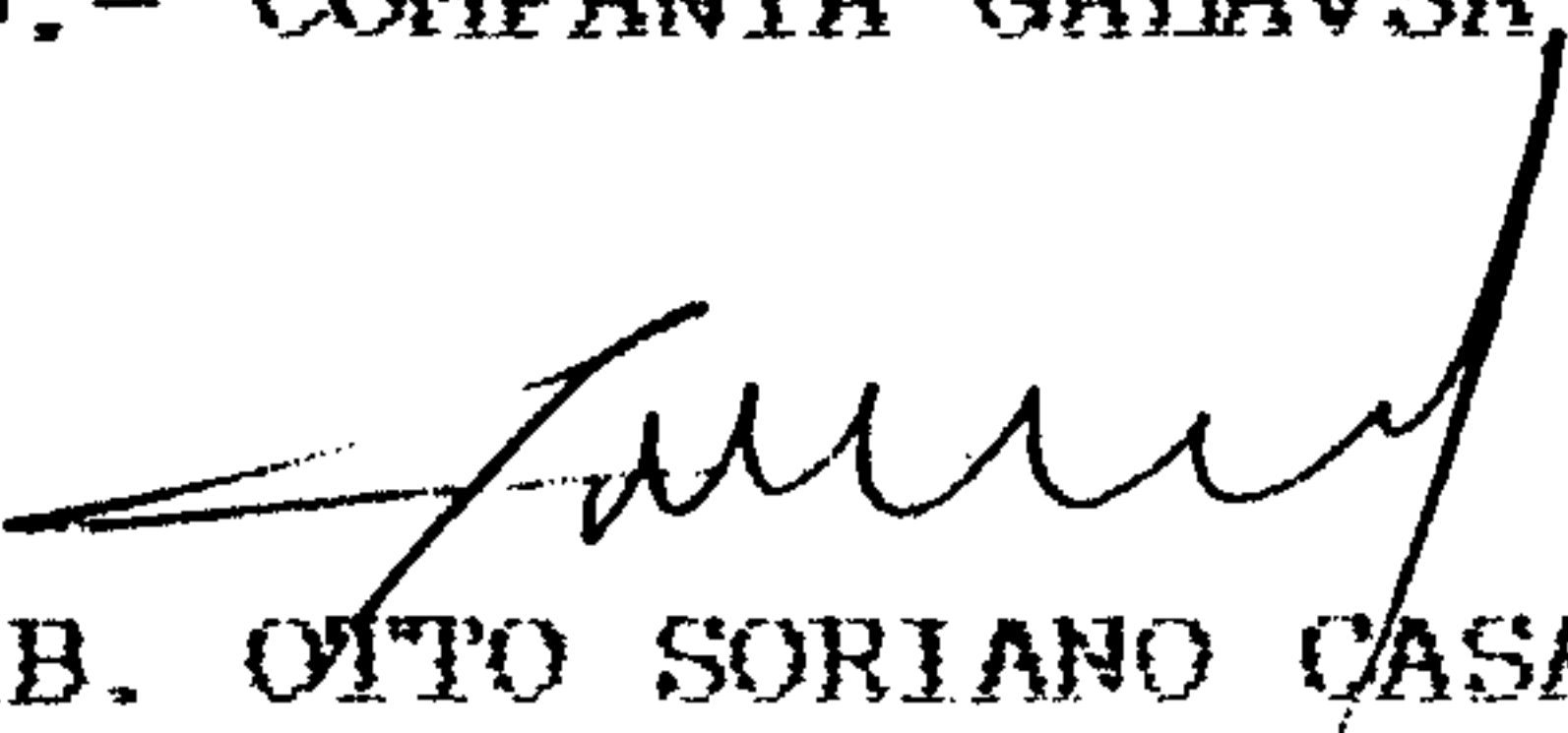
000000006

denominación por la de GALAVSA S.A., fijó su capital autorizado y reformó íntegramente su estatuto social; CUARTA) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de abril del dos mil uno, se aprobó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, conversión y aumento del valor nominal de cada una de las acciones, el aumento del capital social y autorizado de la compañía; y, la reforma del estatuto social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el abogado OTTO SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GALAVSA S.A., declara bajo la gravedad de juramento: que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva dictada por el Superintendente de Compañías. También declara que se convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares, convirtió y aumentó el valor nominal de cada una de sus acciones; aumentó el capital social y autorizado, y reformó el estatuto social de la compañía, además que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el nueve de abril del dos mil uno, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f).- Doctora Nuria

PIERO G.
NOTARIO 30 CANTON
GUAYAQUIL
VINCENZINI

Bustamante.- Abogada. Registro número nueve mil veintiseis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GALAVSA S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPAÑIA GALAVSA S.A.


AB. OTTO SORIANO CASANOVA

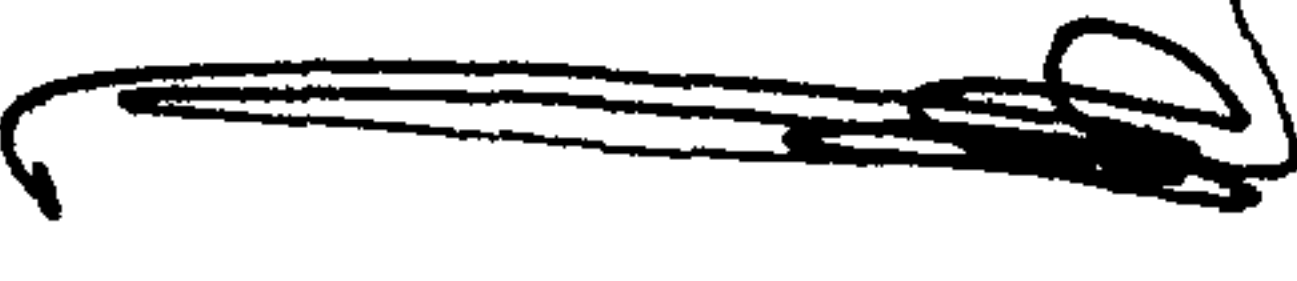
C.C.No. 0900475971.

C.V.No. 0762-012.

RUC.No. 099023555001.

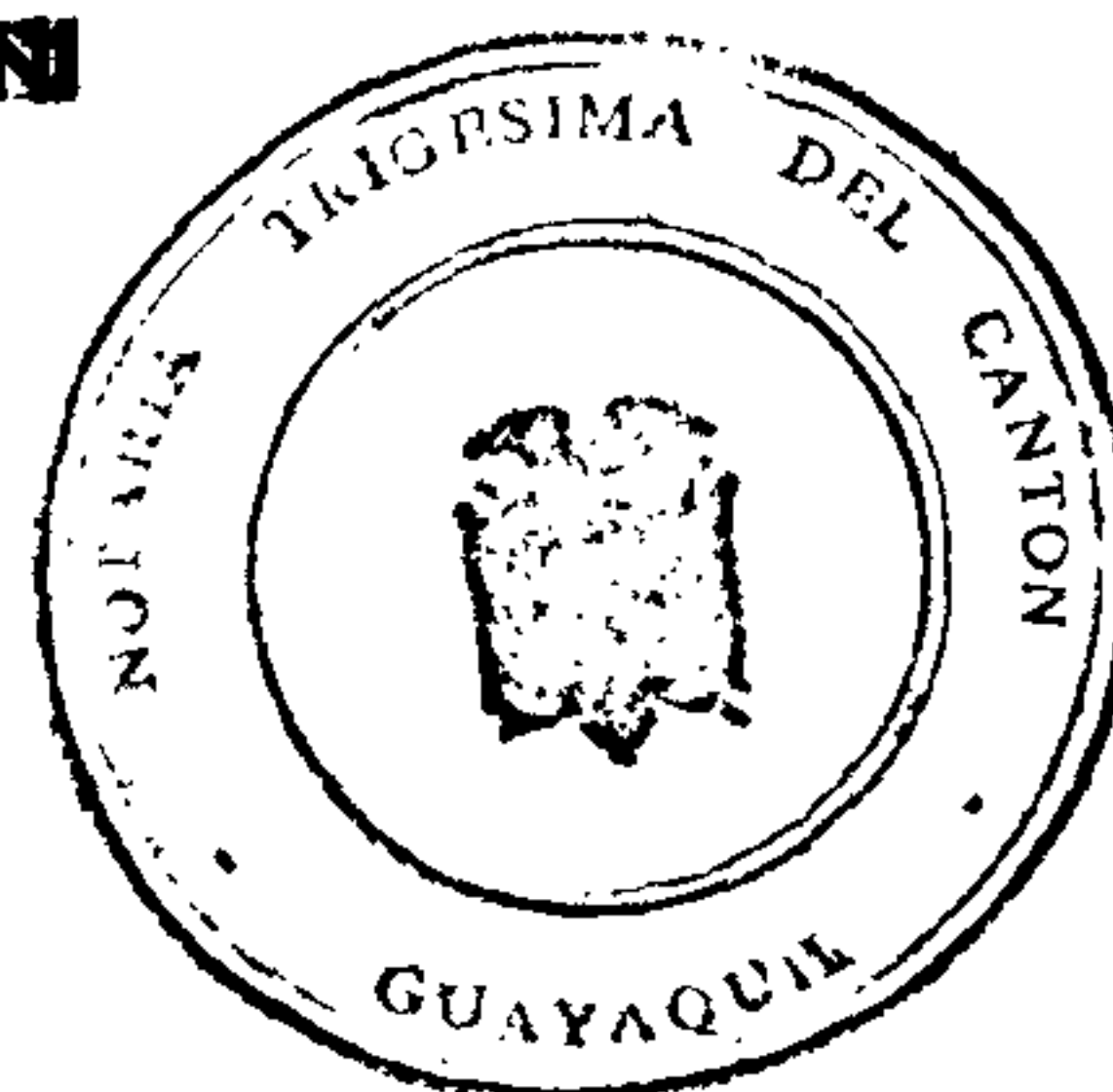

✓

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA GALAVSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dña. [illegible]

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía GALAVSA S.A., otorgada ante mí, el 18 de abril del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0005241, suscrita el 30 de mayo del 2001 por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, treinta de mayo del año dos mil uno.-

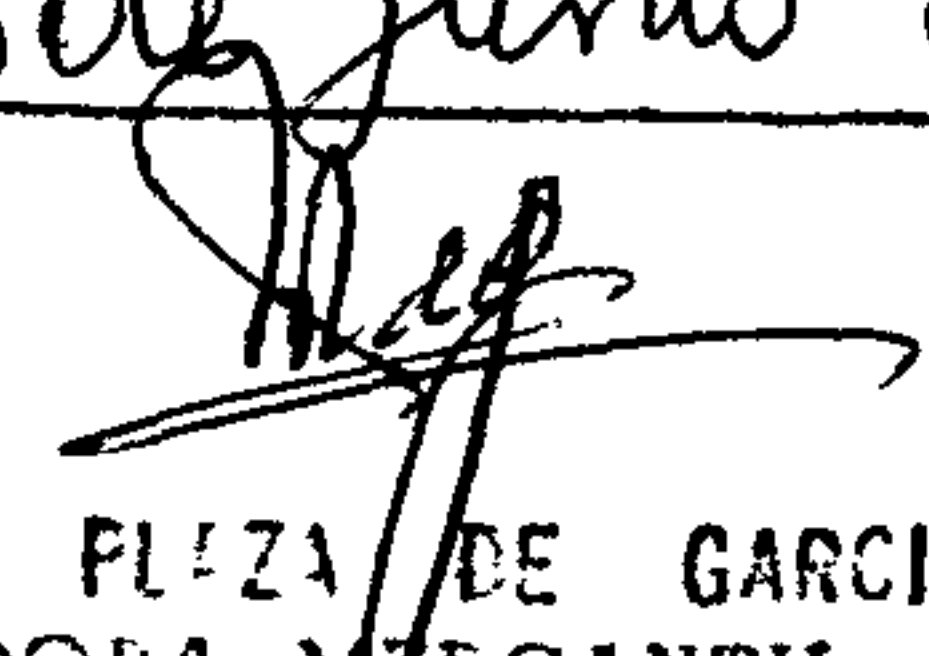
PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



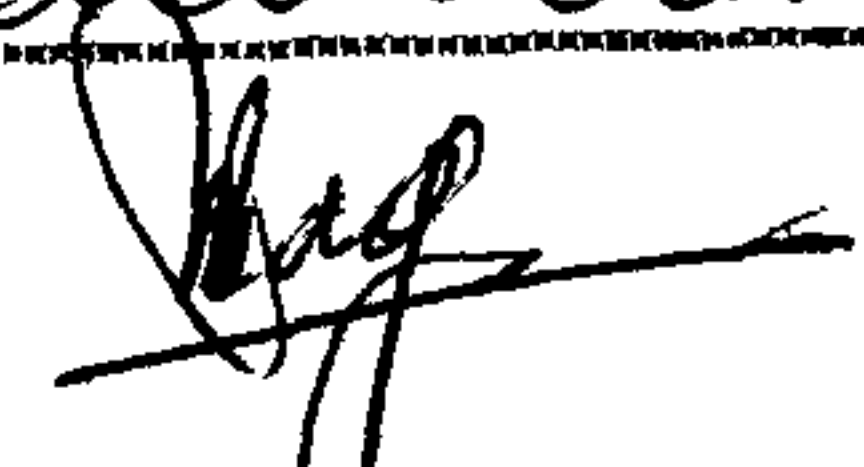
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0005241, dictada el 30 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía 6ALAVSA S.A.

de folios 60755

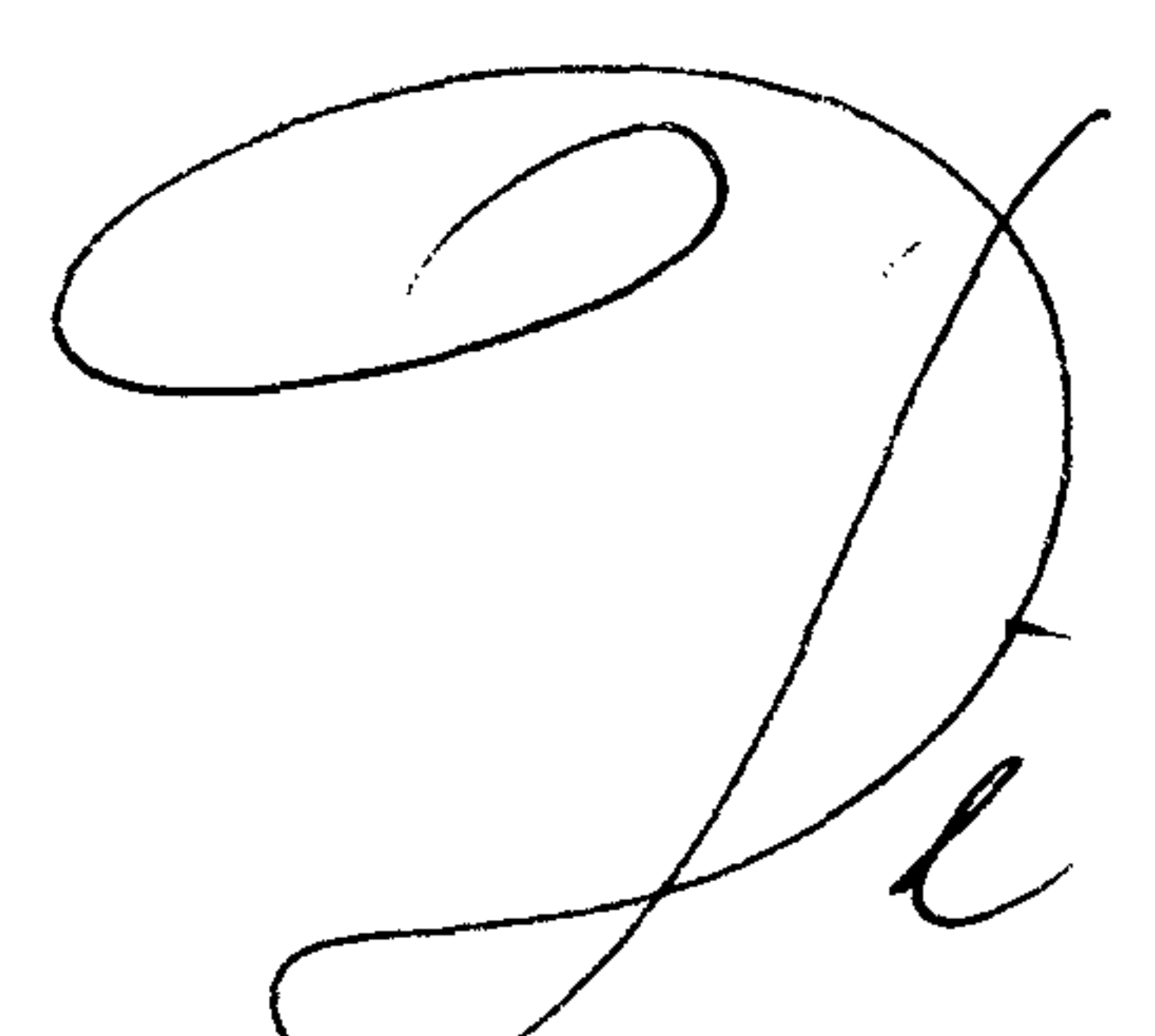
a 60763 número 14127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18983 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 5 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

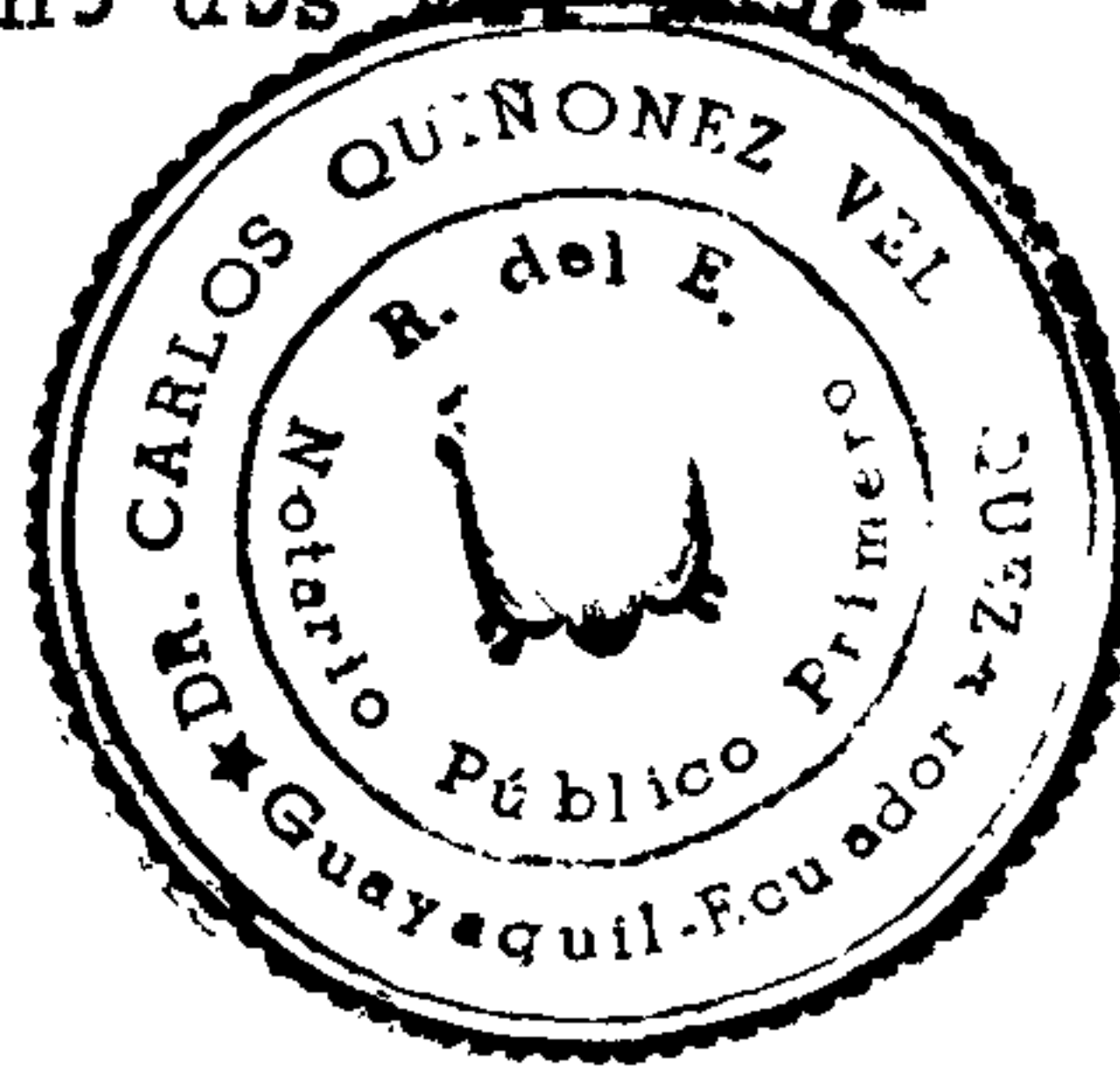
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 5 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,892

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintiano de Enero de mil novecientos setenta y uno, que consta la Constitución de la Compañía GALAVSA S.A., de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0005241, emitida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el treinta de Mayo del año dos mil uno, mediante la cual APRUEBA la conversión del capital de la Compañía antes mencionada de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el capital autorizado; el aumento de capital; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, trece de Junio del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quíñonez Velásquez